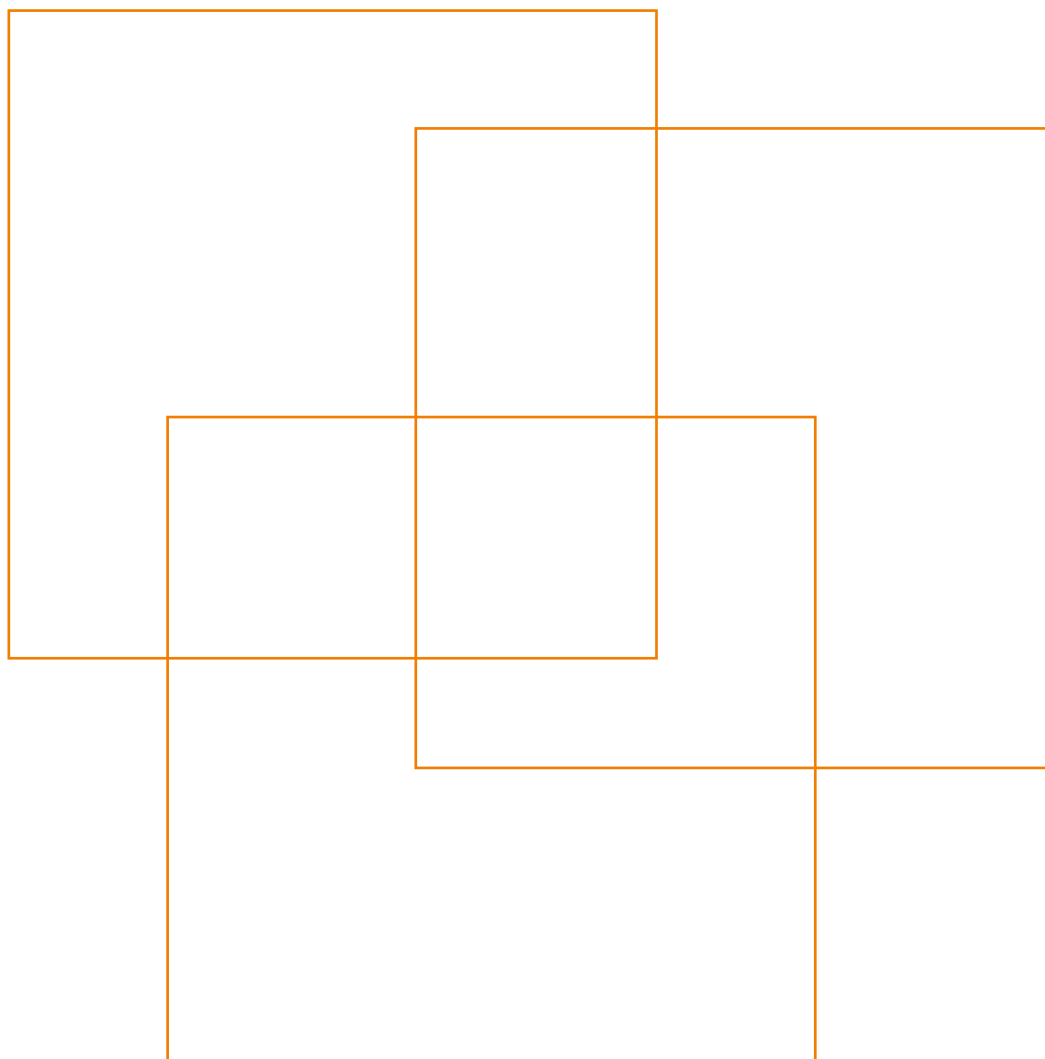




Informe II

# Informaciones relativas al Programa y Presupuesto y otras cuestiones



---

**Conferencia Internacional del Trabajo, 103.ª reunión, 2014**

**Informe II**

# **Informaciones relativas al Programa y Presupuesto y otras cuestiones**

**Segundo punto del orden del día:  
Programa y Presupuesto y otras cuestiones**

ISBN: 978-92-2-327740-6 (impreso)  
ISBN: 978-92-2-327741-3 (web pdf)  
ISSN: 0251-3226

---

*Primera edición 2014*

---

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a [pubvente@ilo.org](mailto:pubvente@ilo.org).

Vea nuestro sitio en la red: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

---

## Prefacio

---

1. El presente informe contiene, además del material presentado con fines de información, una serie de puntos que precisan la adopción de medidas por parte de la Conferencia. Todos los demás puntos que puedan formularse después de la publicación del presente informe y para los cuales también sea necesaria una decisión de la Conferencia se someterán a la consideración de los participantes en las *Actas Provisionales*.
2. Los puntos que precisan la adopción de medidas son los siguientes:
  - a) el Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, publicados en un documento separado que se pondrá a disposición de los participantes de la Conferencia, y
  - b) el uso del excedente de 1992-1993 y de 2000-2001.
3. Las referencias a estos puntos figuran en las páginas siguientes del presente informe.
4. La información relativa a la ejecución del Programa en 2012-2013 figura en la Memoria del Director General que este último presenta con arreglo al punto I (A) del orden del día de la Conferencia.



# Índice

---

	<i>Página</i>
Prefacio.....	iii
<b>Cuestiones financieras y administrativas</b>	
I. Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2013 .....	1
II. Uso del excedente de 1992-1993 y de 2000-2001.....	2
<b>Anexos</b>	
I. Coordinación del sistema de las Naciones Unidas: repercusiones financieras para la OIT (Documento GB.320/PFA/4) .....	3
II. Extracto: Proyecto de Actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (Documento GB.320/PFA/PV/Proyecto) .....	13



## **Cuestiones financieras y administrativas**

---

### **I. Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2013**

1. De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Reglamento Financiero, corresponderá a la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar los estados financieros consolidados y comprobados para 2013, después de su examen por el Consejo de Administración. Los estados financieros incluyen el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones, las cuentas extrapresupuestarias administradas por la Organización, y todos los demás fondos y cuentas especiales.
2. El Informe financiero del Director General y los estados financieros para 2013, junto con el informe del auditor, se comunicarán a los Miembros en un documento separado. La recomendación del Consejo de Administración en cuanto a la adopción de los estados comprobados se comunicará también a la Conferencia en un documento distinto dirigido a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.



## II. Uso del excedente de 1992-1993 y de 2000-2001

1. En su 320.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2014), el Consejo de Administración examinó un documento <sup>1</sup> sobre la Coordinación del sistema de las Naciones Unidas y sus repercusiones financieras para la OIT. La discusión de ese documento se recoge en el proyecto de actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración, del que se incluye un extracto, que se reproduce como anexo II.

2. El Consejo de Administración decidió proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 103.<sup>a</sup> reunión (junio de 2014), que las sumas de 1,01 millones de dólares de los Estados Unidos procedentes del excedente de 1992-1993 y de 0,820 millones de dólares de los Estados Unidos de ganancias por revalorización correspondientes al excedente de 2000-2001 se utilicen para financiar parcialmente el sistema de coordinadores residentes en el curso del bienio 2014-2015. El Consejo de Administración propone a la Conferencia que adopte una resolución del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Recordando las decisiones que adoptara en su 81.<sup>a</sup> reunión (junio de 1994) para financiar una lista aprobada de partidas de gasto con cargo al excedente de tesorería correspondiente a 1992-1993 y en su 90.<sup>a</sup> reunión (junio de 2002) para financiar actividades que habían de someterse a la aprobación del Consejo de Administración en su 285.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2002),

*Decide* que las sumas de 1,01 millones de dólares de los Estados Unidos procedentes del excedente de 1992-1993 y de 0,820 millones de dólares de los Estados Unidos de ganancias por revalorización correspondientes al excedente de 2000-2001 se utilicen para financiar parcialmente el sistema de coordinadores residentes en el curso del bienio 2014-2015.

---

<sup>1</sup> Documento GB.320/PFA/4, que se reproduce en el anexo I del presente informe.

## **Anexo I**

---

**Coordinación del sistema de las Naciones Unidas:  
repercusiones financieras para la OIT  
(Documento GB.320/PFA/4)**





## Consejo de Administración

320.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/PFA/4

Sección de Programa, Presupuesto y Administración  
*Segmento de Programa, Presupuesto y Administración*

PFA

Fecha: 12 de febrero de 2014

Original: Inglés

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Coordinación del sistema de las Naciones Unidas: repercusiones financieras para la OIT

#### Finalidad del documento

En marzo de 2013, el Consejo de Administración aprobó el principio de una contribución financiera de la OIT a la modalidad de participación en los gastos del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Ahora se invita al Consejo de Administración a que apruebe la contribución financiera solicitada a la OIT, que asciende a 3,9 millones de dólares de los Estados Unidos (véase el proyecto de decisión en el párrafo 22).

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos los objetivos estratégicos.

**Repercusiones en materia de políticas:** Política de la OIT respecto del sistema de las Naciones Unidas.

**Repercusiones jurídicas:** Relación con las Naciones Unidas y los coordinadores residentes.

**Repercusiones financieras:** 3,9 millones de dólares de los Estados Unidos en 2014-2015.

**Seguimiento requerido:** Departamento de Gestión Financiera (FINANCE).

**Unidad autora:** Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM); Departamento de Gestión Financiera (FINANCE); Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV); Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

**Documentos conexos:** GB.317/PFA/4 y GB.317/PV.



## Introducción

1. En marzo de 2013, el Consejo de Administración examinó un documento titulado «Coordinación del sistema de las Naciones Unidas y de los servicios comunes: repercusiones financieras para la OIT» (GB.317/PFA/4). El Consejo decidió entonces que los futuros acuerdos relativos a la financiación de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y de los equipos de las Naciones Unidas en el país se remitirían al Consejo de Administración para que éste tomara una decisión al respecto con relación a sus posibles repercusiones para la OIT.
2. Cabe recordar que en la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, aprobada en diciembre de 2012 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/67/226), se instaba a los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que prestaran mayor apoyo financiero, técnico y de organización al sistema de coordinadores residentes mediante una fórmula equitativa de participación en los gastos.
3. En febrero de 2013 el Secretario General de las Naciones Unidas dirigió un memorándum a todos los jefes ejecutivos de la ONU en el que anunciaba el establecimiento de un plan de aplicación detallado y alentaba la difusión de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política entre todos los miembros de los respectivos órganos rectores y del personal.
4. En julio de 2013, el Consejo Económico y Social de la ONU aprobó la resolución E/RES/2013/5, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, cuyo párrafo 20 reza así:

Hace notar el examen de las actuales modalidades de financiación para apoyar el sistema de coordinadores residentes y las recomendaciones subsiguientes para mejorar la provisión de recursos y apoyo para el sistema de coordinadores residentes sobre la base de un acuerdo de participación en los gastos entre todas las entidades que son miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a este respecto solicita a los órganos rectores respectivos que examinen la recomendación relativa a un acuerdo de participación en los gastos y, con sujeción a su aprobación, lo pongan en práctica en 2014, a fin de asegurar que los coordinadores residentes tengan los recursos estables y predecibles que necesitan para cumplir eficazmente sus mandatos, sin comprometer recursos asignados a las actividades programáticas.

5. En una carta de fecha 22 de mayo de 2013, el Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) comunicó al Director General de la OIT el importe de la contribución de la OIT a los gastos del sistema de coordinadores residentes, que ascendía a 1 839 000 dólares de los Estados Unidos anuales, susceptible de ligeros ajustes en función de las escalas salariales de las Naciones Unidas fijadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). El Presidente del GNUD pidió ser informado sobre cuándo presentaría la OIT esta propuesta a su Consejo de Administración y cuándo estaría en condiciones de empezar a pagar una contribución anual. El Director General informó al Presidente del GNUD de que el tema se examinaría en la 320.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2014.

## Una modalidad centralizada de participación en los gastos del sistema de coordinadores residentes

6. El GNUM está poniendo en marcha una modalidad de financiación centralizada del sistema de coordinadores residentes a nivel mundial, regional y nacional. Este modelo de financiación requiere que todas las organizaciones miembros del GNUM participen en los gastos del sistema.
7. Las necesidades de financiación a escala mundial se estiman en 121 millones de dólares de los Estados Unidos anuales, cifra que se ajustará a la inflación en los próximos años. Esa suma equivale al 0,8 por ciento de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. Como administrador del sistema de coordinadores residentes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aportará una contribución anual de 88 millones de dólares para sufragar los costos del sistema de coordinadores residentes a nivel mundial, regional y nacional. Los restantes 33 millones deberán repartirse entre todas las organizaciones miembros del GNUM, incluido el PNUD.
8. La fórmula de la participación en los gastos consta de tres componentes: una cuota básica anual (de entre 175 000 y 350 000 dólares, dependiendo del nivel de gastos), importes variables en función del nivel de gastos y del número de miembros del personal de la organización, y un componente destinado a reflejar la carga que la organización supone para el sistema, en función de su participación en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.
9. El GNUM ha tomado las medidas necesarias para aplicar la modalidad de financiación centralizada a partir de enero de 2014 y para poner a punto un sistema de gestión financiera. El mecanismo de gestión centralizado reemplazará las solicitudes de fondos y los acuerdos *ad hoc* actuales. Se publicará anualmente un informe financiero consolidado.

### Situación de las contribuciones en noviembre de 2013

10. De las 19 entidades miembros del GNUM que deberían contribuir al sistema de participación en los gastos, siete han confirmado ya su intención de aportar la suma total prevista por el GNUM para 2014; otras siete han confirmado que empezarán pagando contribuciones más reducidas; y cuatro todavía no han confirmado el monto de sus contribuciones. La contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas, que comprende 19 entidades miembros y observadoras del GNUM, está supeditada a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al término del examen del presupuesto por programas para 2016-2017. El Banco Mundial, con estatuto de observador en el GNUM, ha manifestado que no participará en la modalidad de participación en los gastos.
11. Las organizaciones humanitarias que ya aportan contribuciones a los mecanismos de coordinación pagan una cuota rebajada, por lo que el gasto humanitario y el número de miembros del personal quedan excluidos del cálculo del tamaño del organismo. En reconocimiento de su singular función de coordinación a nivel nacional, se aplica un descuento fijo del 20 por ciento al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). El cuadro 1 detalla las contribuciones previstas y confirmadas de cada miembro contribuyente.

**Cuadro 1. Situación de las contribuciones (al 31 de enero de 2014)**

<b>Entidad</b>	<b>Cuota 2014</b>	<b>Confirmada 2014</b>
ONUSIDA	957 214	957 214
UNFPA	1 980 787	1 980 787
PNUD	4 652 486	4 652 486
UNICEF	3 510 621	3 510 621
UNOPS	574 030	574 030
ONU-Mujeres	1 038 522	1 038 522
PMA	1 257 540	1 257 540
ACNUR	1 096 866	1 075 995
OMS	2 650 432	2 600 000
FAO	2 107 587	2 000 000
FIDA	1 072 195	276 000
UNESCO	1 929 667	500 000
ONUDI	1 084 878	175 000
OMM	294 619	50 000
OIT	1 874 679	–
UIT	468 483	–
OMT	263 504	–
Naciones Unidas	5 630 190	–
Banco Mundial	1 260 069	–
<b>Total</b>	<b>33 704 369</b>	<b>20 648 195</b>

Fuente: GNUD.

## Ámbito de aplicación de la modalidad de participación en los gastos

**12.** La modalidad centralizada financiará diez funciones esenciales de coordinación y administración desempeñadas por los coordinadores residentes a nivel nacional. Las diez áreas en cuestión son:

- 1) planificación y análisis estratégico;
- 2) supervisión del ciclo de programación por países de las Naciones Unidas;
- 3) representación de la Secretaría de las Naciones Unidas y los organismos/organismos no residentes de las Naciones Unidas y apoyo prestado a dichas entidades;
- 4) apoyo a los sistemas y procesos nacionales de coordinación;
- 5) desarrollo y gestión de servicios de apoyo operacional conjuntos;
- 6) preparación y respuesta en materia de gestión de crisis;
- 7) comunicación externa y promoción;



- 8) derechos humanos y desarrollo;
  - 9) movilización de recursos y gestión de fondos conjuntas, y
  - 10) supervisión y coordinación generales del equipo de las Naciones Unidas en el país.
- 13.** A nivel regional, la modalidad de participación en los gastos financia las funciones desempeñadas por los equipos regionales del GNUM, articulados en torno al sistema de gestión y de rendición de cuentas del GNUM y la resolución 67/226 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. También financia los gastos de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo de Nueva York, que actúa como secretaría del GNUM.
- 14.** La modalidad de participación en los gastos del sistema de coordinadores residentes sustituye todos los acuerdos *ad hoc* que hayan podido alcanzarse hasta la fecha. No deberían solicitarse más contribuciones a la OIT en ningún país por las diez funciones de coordinación mencionadas.
- 15.** Esta modalidad no incluye la financiación de determinados servicios comunes que puedan prestarse en algunos países (servicios de salud o servicios de viaje, por ejemplo) y son objeto de acuerdos independientes, ni pequeñas contribuciones *ad hoc* como, por ejemplo, las actividades del Día de las Naciones Unidas. También las contribuciones correspondientes a instalaciones compartidas de las Naciones Unidas son ajenas a esta modalidad y son objeto de acuerdos independientes.

### **Financiación de una posible contribución de la OIT a la modalidad centralizada de participación en los gastos del sistema de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas**

- 16.** El Programa y Presupuesto para 2014-2015 aprobado en la 102.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2013, no prevé ninguna contribución a la modalidad de participación en los gastos del sistema de coordinadores residentes.
- 17.** La contribución de la OIT para 2014 ha quedado fijada en 1 874 679 dólares de los Estados Unidos. La contribución de 2015, que incorpora los ajustes relacionados con la CAPI, ha sido establecida en 1 940 293 dólares, lo cual asciende a 3 814 972 dólares para todo el bienio. Se propone financiar este gasto adicional de la siguiente manera:
- a) 1,01 millones de dólares procedentes de saldos no utilizados de proyectos cerrados (excedente de 1992-1993);
  - b) 0,820 millones de dólares procedentes del excedente de 2000-2001, fruto de ganancias por revalorización e intereses devengados;
  - c) 0,820 millones de dólares procedentes del excedente de 2008-2009, fruto de los saldos no utilizados de las actividades relacionadas con la experimentación de una

nueva modalidad de apoyo a la implementación de análisis de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), y

- d) 1,2 millones de dólares procedentes de la reducción proporcional de las asignaciones (regiones y unidades de la sede) para actividades de la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) de 2014-2015. Este importe equivale a una reducción del 3,0 por ciento de las asignaciones de la CTPO (que ascienden a 38 183 250 dólares en total) <sup>1</sup>.
18. El Programa y Presupuesto para 2014-2015 no prevé dicha asignación. Habida cuenta de que a estas alturas del bienio sería imprudente anticipar que pueda producirse una infrutilización del presupuesto, convendría buscar en primera instancia saldos no utilizados de otros orígenes, como excedentes anteriores.
19. La CTPO está destinada a apoyar actividades en beneficio de los mandantes. Se prevé que una estrecha cooperación con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas redundará en beneficio de los mandantes de la OIT, al darles acceso a nuevos recursos para las actividades basadas en proyectos. En 2013, el sistema de las Naciones Unidas se convirtió en el segundo mayor canal de financiación voluntaria de la OIT.
20. Financiar de este modo su contribución permitiría a la OIT responder con rapidez a la solicitud de financiamiento sin tener que esperar al siguiente ciclo del Programa y Presupuesto y minimizaría el impacto en los niveles de programa aprobados para 2014-2015.
21. A partir de 2016, la cuota de la OIT correspondiente a los costos de administración y coordinación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas se incorporaría al Programa y Presupuesto.

### **Proyecto de decisión**

22. *El Consejo de Administración decide que la contribución financiera a la modalidad de participación en los gastos del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, estimada en 3 814 972 dólares de los Estados Unidos para 2014-2015, se financie con: 1,01 millones de dólares procedentes de saldos no utilizados correspondientes al excedente de 1992-1993; 0,820 millones de dólares de ganancias por revalorización correspondientes al excedente de 2000-2001; 0,820 millones de dólares de saldos no utilizados procedentes de una actividad cerrada correspondiente al excedente de 2008-2009, y un saldo de aproximadamente 1,2 millones de dólares procedentes de las asignaciones de la CTPO para 2014-2015. El Consejo de Administración encarga además al Director General que incluya, en las futuras propuestas de programa y presupuesto, una contribución financiera continuada de la OIT al sistema de coordinadores residentes.*

<sup>1</sup> El anexo 4 de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (documento GB.317/PFA/1) incluye información detallada sobre el presupuesto de la CTPO.



## **Anexo II**

---

**Extracto: Proyecto de Actas de la Sección  
de Programa, Presupuesto y Administración  
(Documento GB.320/PFA/PV/Proyecto)**





## Consejo de Administración

320.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/PFA/PV/Proyecto

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

*Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.*

PROYECTO DE ACTAS

### Sección de Programa, Presupuesto y Administración

[...]

#### Cuarto punto del orden del día

#### **Coordinación del sistema de las Naciones Unidas: repercusiones financieras para la OIT (documento GB.320/PFA/4)**

- 39.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el Grupo de los Trabajadores siempre ha manifestado sus reservas respecto de los beneficios que tiene para la OIT su participación en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Solicita a la Oficina aclaraciones sobre el número de coordinadores residentes que provienen de la OIT. El Grupo de los Trabajadores es consciente de que, en tanto que organización miembro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT tiene que financiar el sistema de coordinadores residentes. A su vez, es de esperar que el hecho de contribuir directamente a dicho sistema permita a la OIT beneficiarse al máximo de él y recuerde tanto a los coordinadores residentes como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la necesidad de mejorar la colaboración con las organizaciones sindicales a nivel nacional y el respeto por los valores de la OIT. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la nueva propuesta para el proyecto de decisión.
- 40.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo ya señaló anteriormente que la participación en el sistema de coordinadores residentes tiene sentido desde un punto de vista financiero, ya que moviliza una cantidad considerable de recursos extrapresupuestarios. Además, la plena participación en los equipos de

país de las Naciones Unidas también podría mejorar el acceso nacional de la Organización al proceso y al diálogo relativos a la agenda para el desarrollo después de 2015. En consecuencia, la OIT debería permanecer dentro del sistema. Pregunta si la aportación de la OIT todavía podría incrementarse, dado que los cálculos incluyen una contribución del Banco Mundial que dicha Organización no hará. El Grupo de los Empleadores está de acuerdo con la propuesta de financiación de la contribución de la OIT y apoya el proyecto de decisión.

41. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe insta al Director General a que haga un llamamiento a sus homólogos de otras organizaciones para obtener la cooperación de éstas en la ejecución de las actividades de la OIT. Acoge con satisfacción la propuesta de financiar la contribución con saldos y excedentes no utilizados, al tiempo que confía en que, en el futuro, las contribuciones se incluyan en las propuestas de programa y presupuesto. Apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.
42. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Italia acoge con satisfacción el documento de la Oficina y la voluntad subyacente de dar cumplimiento a la resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política y a la resolución posterior del Consejo Económico y Social. En los últimos cinco años, la OIT se ha beneficiado de formar parte del sistema. En relación con la propuesta de la Oficina de aportar más fondos al sistema de coordinadores residentes, procedentes de excedentes y saldos no utilizados de años anteriores, advierte que, a largo plazo, este método no es sostenible. Pide que se garantice que la reducción de las asignaciones para actividades de la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) para el bienio 2014-2015 no afectará a las actividades del programa de la OIT. Toda contribución futura a actividades de coordinación del sistema de las Naciones Unidas debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario, dentro de los recursos existentes, y con ese fin habría que incluir una partida presupuestaria independiente en el Programa y Presupuesto para 2016-2017.
43. *Un representante del Gobierno de México* dice que su país está en condiciones de apoyar la propuesta para que se utilicen los excedentes de años anteriores para financiar la contribución de la OIT al sistema de coordinadores residentes en 2014-2015 y se incluya la asignación correspondiente en la próxima propuesta de presupuesto. Debería haberse facilitado información más específica sobre las decisiones de la Conferencia relativas a los recursos no utilizados en los ejercicios 1992-1993 y 2000-2001.
44. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) aclara que hubo un aspecto que se pasó por alto cuando se redactó el proyecto de decisión original. El cambio no afecta al fondo de la cuestión, sino al procedimiento, y su propósito es que la Conferencia pueda modificar decisiones adoptadas previamente. En 2003 se modificó el Reglamento Financiero a fin de otorgar al Consejo de Administración la capacidad para adoptar determinadas decisiones relativas a los excedentes; sin embargo, dado que dos de estos excedentes son anteriores a la modificación, fue preciso comunicarlos a la Conferencia. En lo que respecta a la decisión del Banco Mundial de interrumpir su contribución, algunas organizaciones han limitado el monto de sus aportaciones para 2014 y 2015 y, en consecuencia, estas cantidades son insuficientes. Se espera que el PNUD o la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo asuman la diferencia; la contribución total de la OIT para 2014 y 2015 será la cantidad estimada en el

proyecto de decisión. En respuesta a la pregunta formulada por el Grupo de los Trabajadores, señala que, en el pasado, hubo dos coordinadores residentes de la OIT y que en la actualidad no hay ninguno.

## **Decisión**

### **45. El Consejo de Administración:**

- a) *decidió que la contribución financiera a la modalidad de participación en los gastos del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, estimada en 3 814 972 dólares de los Estados Unidos para 2014-2015, se financiase con:*
  - i) *0,820 millones de dólares de saldos no utilizados procedentes de una actividad cerrada correspondiente al excedente de 2008-2009;*
  - ii) *1,2 millones de dólares procedentes de las asignaciones de la CTPO para 2014-2015, y*
  - iii) *a reserva de la aprobación por la Conferencia Internacional del Trabajo, 1,01 millones de dólares procedentes de saldos no utilizados correspondientes al excedente de 1992-1993, y 0,820 millones de dólares de ganancias por revalorización correspondientes al excedente de 2000-2001;*
- b) *encargó al Director General que incluyese, en las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, una contribución financiera continuada de la OIT al sistema de coordinadores residentes, y*
- c) *propuso a la 103.ª reunión (junio de 2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo que adoptase una resolución del siguiente tenor:*

*La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,*

*Recordando las decisiones que adoptara en su 81.ª reunión (junio de 1994) para financiar una lista aprobada de partidas de gasto con cargo al excedente de tesorería correspondiente a 1992-1993 y en su 90.ª reunión (junio de 2002) para financiar actividades que habían de someterse a la aprobación del Consejo de Administración en su 285.ª reunión (noviembre de 2002),*

*Decide que las sumas de 1,01 millones de dólares procedentes del excedente de 1992-1993 y de 0,820 millones de dólares de ganancias por revalorización correspondientes al excedente de 2000-2001 se utilicen para financiar parcialmente el sistema de coordinadores residentes en el curso del bienio 2014-2015.*

(Documento GB.320/PFA/4, párrafo 22, tal y como fue modificado.)